

Comisario

C.I. 0918161340

Sherley Mendoza Robles.

Atentamente,

Guayaquil, 20 de abril del 2013

- 1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionista, libro de correspondencia y acciones y accionistas, compromisos y libros de contabilidad, talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y bajo las Normas Interministeriales de Información Financiera para Pequeñas Entidades (NIIF) para las PYMES emitida por el Consejo de Normas Interministeriales de Contabilidad (LASC).
- 3.- Expreso que he dado fe del cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías Vigente.
- 4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.
- 5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- 6.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.
- 7.- Como los administradores no están obligados a presentar garantías, ni he pedido que se convogue a una Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrados al igual, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE BREAKGRAF S.A.

INFORME DEL COMISARIO